



**"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA
RENACER, QUILLÓN"**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 4136 /

QUILLÓN, 09 AGO 2022

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°11981/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN"**;
2. Decreto Alcaldicio N°290, de fecha 18.01.2022, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta N°11981, que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN"**;
3. Ficha Técnica N°12, de fecha 21.02.2022;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36/22, de fecha 25.01.2022;
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN"**;
6. Decreto Alcaldicio N°906, de fecha 24 de febrero de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-8-LE22;
8. Acta de Evaluación de fecha 21.03.2022;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 12.04.2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.816, de fecha 12.04.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
11. Orden de Compra N°4366-24-SE22, de fecha 13.04.2022;
12. Certificado de Fianza, Empresa ProGarantía N°F0008533 de fecha 20.04.2022, por un monto de \$3.412.005.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-8-LE22, denominada **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN"**;
13. El contrato, suscrito con fecha 26 de abril de 2022, entre la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LTDA. RUT N°76.007.064-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-8-LE22, denominada **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN"**;
14. Decreto Alcaldicio N°2.157, de fecha 29.04.2022, aprueba contrato de ejecución de obras;
15. Acta Entrega de Terreno, de fecha 10.05.2022;
16. Empresa contratista ingresa carta con fecha 20.07.2022, solicitando Recepción provisoria de las obras;
17. Decreto Alcaldicio N°3.788 de fecha 22.07.2022, que Designa comisión de Recepción Provisoria de obras;

18. Ord. D.O.M N°070/2022 de fecha 25.07.2022, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 27.07.2022 a las 12:00 hrs;
19. Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 27.07.2022;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
21. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
24. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
25. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
26. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
27. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
28. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
29. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
30. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 26 de abril de 2022, entre la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LTDA. RUT N°76.007.064-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-8-LE22, denominada **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN"**, por un monto de **\$34.120.052.-** (treinta y cuatro millones, ciento veinte mil, cincuenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **75 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, El Acta de recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN"**, de fecha 27 de Julio del 2022, emitida por la Comisión de Recepción de Obra Municipal y la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LTDA.**

2. Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ASG/MPG/mvg.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo.